



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

15 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1546 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Decreto ALC. N° 1487 de fecha 08 de junio de 2018, por el cual se decreta el Feriado Legal del funcionario don Juan Pinto Salvo, por el día 28 de Mayo de 2018.

3.- Resumen Informativo Paciente emitido por el Hospital del Trabajador – ACHS, por el funcionario don Juan Pinto Salvo, de fecha 28 de mayo de 2018.

DECRETO

Dejase sin efecto la solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario don **JUAN PINTO SALVO**, Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el día 28 de Mayo de 2018, formalizada mediante Decreto ALC. N° 1487 (08/06/2018); en atención a que presentó Informe de Atención – Control en Hospital del Trabajador ACHS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Funcionario
- Recursos Humanos